



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente memorial informando que el apoderado designado de oficio mediante la concesión del beneficio de amparo de pobreza para representar los intereses de la señora Alba Nancy Blandón Giraldo, allegó memorial aceptando la designación. (*Ver anexo 11, Cd. Ppal. Digital*).

Sírvase proveer,

Septiembre 16 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2021-00371

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía que promueve la **Sociedad Bayport Colombia S.A.**, en contra de la señora **Alba Nancy Blandón Giraldo**, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado mediante auto del 8 de septiembre de 2021 con ocasión al beneficio de Amparo de Pobreza, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de la persona demandada señora Blandón Giraldo.

Por secretaría compártasele el expediente del presente proceso digital al abogado aceptante a la dirección electrónica aportada para ello (mateoam94@gmail.com) a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra de la persona que representa, señora Blandón Giraldo como ejecutada, (*Anexo 02, Cd. Ppal. digital*), advirtiéndose al profesional del derecho que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la publicación del presente auto por estado electrónico, debiendo tener de presente lo indicado en el auto proferido el día 8 de septiembre de 2021, esto es, que han transcurrido 9 días del término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

**Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **887cba1528cf7c9b21667fed28891e689231e6b7a81dce2253250fb8016cacce**
Documento generado en 17/09/2021 12:43:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>